

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Piso 3 Oficina 301
Correo Electrónico: j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 70 del 04 de agosto de 2021

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA	PROCESO	REGISTRO
1	130014003005-2019-00595-00	BANCO AV VILLA S.A.	VERLIDES DEL CARMEN BUELVAS HERRERA	DECRETA DESIERTO RECURSO DE APELACION	27/07/2021	EJECUTIVO	VER PROVIDENCIA
2	130014003005-2020-00039-00	ELIANA MARCELA GONZALEZ CASTRO	JUAN CARLOS ARRIETA RODRIGUEZ	ORDENA DAR TRASLADO EXCEPCIONES	28/07/2021	EJECUTIVO	VER PROVIDENCIA
3	130014003005-2020-00305-00	REPRESENTACIONES A.S. & CIA LTDA EN LIQUIDACION	SALVADOR VICENTE FRIERI GALLO	CORRIGE PROVIDENCIA Y OTRO	28/07/2021	VERBAL SUMARIO	PROVIDENCIA RESERVADA
4	130014003005-2020-00318-00	MERCEDES REYES MONTOYA	SERVITRANS CTAG S.A.S.	ADICIONA AUTO ADMISORIO	28/07/2021	VERBAL SUMARIO	PROVIDENCIA RESERVADA
5	130014003005-2020-00510-00	TORRE EMPRESARIAL PRODEGI	MIGUEL ANGEL VILLAREAL CAPRE	LIBRA MANDAMIENTO	30/07/2021	EJECUTIVO	PROVIDENCIA RESERVADA
6	130014003005-2020-00510-00	TORRE EMPRESARIAL PRODEGI	MIGUEL ANGEL VILLAREAL CAPRE	MEDIDA CAUTELAR	3/08/2021	EJECUTIVO	PROVIDENCIA RESERVADA
7	130014003005-2020-00527-00	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTO CASTELO	INVERSIONES DANIEL S.A.S.	LIBRA MANDAMIENTO	3/08/2021	EJECUTIVO	
8	130014003005-2020-00527-00	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTO CASTELO	INVERSIONES DANIEL S.A.S.	MEDIDA CAUTELAR	3/08/2021	EJECUTIVO	PROVIDENCIA RESERVADA
9	130014003005-2021-00266-00	NIOBIS COROMOTO PALOMINO JULIO	AMARILO S.A. Y CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S.	ADMITE DEMANDA	28/07/2021	VERBAL SUMARIO	PROVIDENCIA RESERVADA

El presente estado se publica hoy miercoles 04 de agosto de 2021 para notificar las providencias que alli se señalan, por el termino legal.

Se fija al iniciar la jornada laboral establecida para el Despacho Judicial 8:00 A.M. y se conservará en linea para consulta permanente por cualquier interesado, de conformidad con el articulo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTA: Los autos que gozan de reserva legal no se publicaran por medio de vinculo, por lo tanto, la parte interesada podrá solicitar la providencia al correo institucional del Juzgado:
j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



MARIA VIANA VASQUEZ
Secretaria